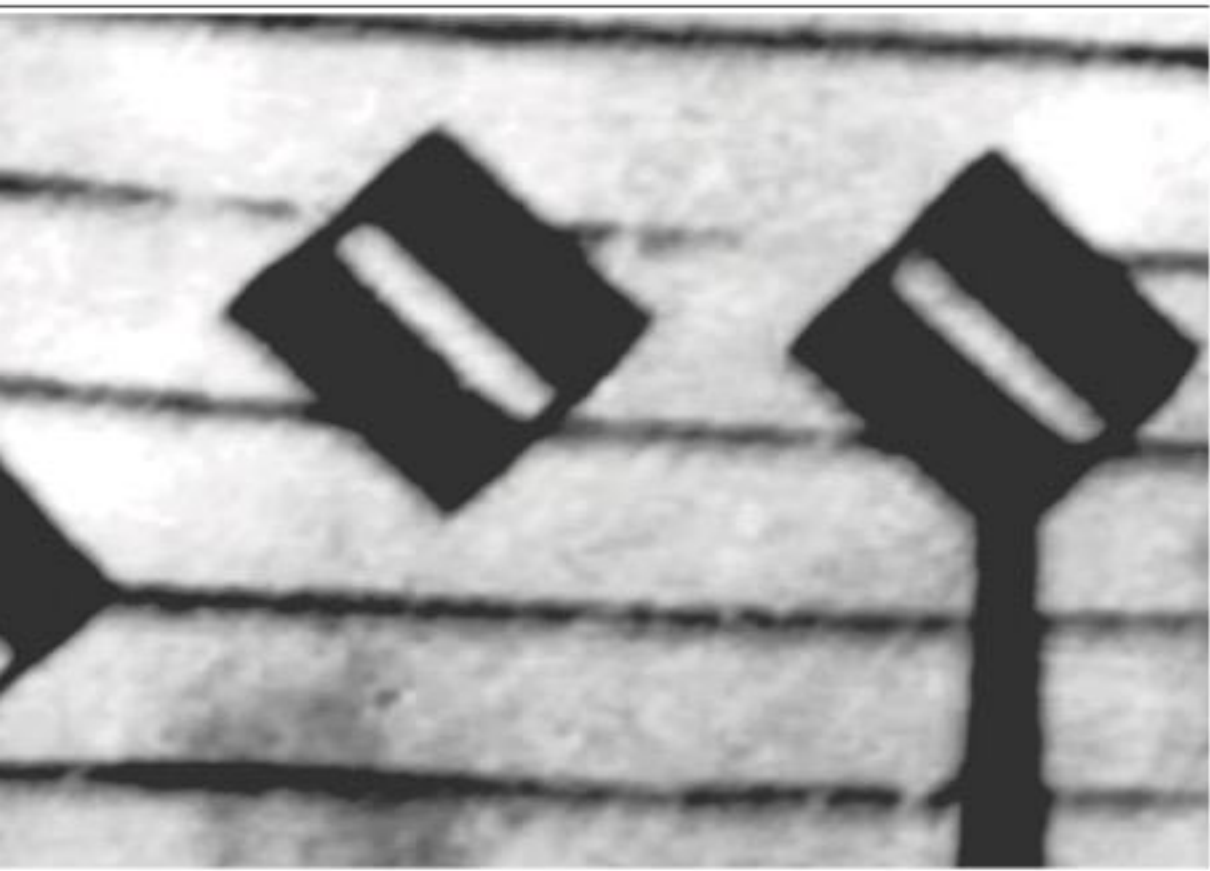


Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente



Universidad Nacional Autónoma de México

12

Nueva época
Marzo 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente,
Nueva Época, número 12, marzo de 2021**

Comité Editorial

Lucero Enríquez Rubio, Montserrat Galí Boadella, Silvia Salgado Ruelas y Drew Edward Davies

Editora responsable

Lucero Enríquez Rubio

Distribución y correspondencia

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, Circuito Mtro. Mario de la Cueva, s/n, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México, teléfono: 555622 7250 y 555622 6999 ext. 85060, musicat.web@unam.mx

D.R. Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas

Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente es una publicación anual editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México, a través del Instituto de Investigaciones Estéticas, Circuito Mtro. Mario de la Cueva, s/n, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México, teléfonos: 555622 7250 y 555622 6999 ext. 85060, correo electrónico: musicat.web@unam.mx. Editora responsable: Lucero Enríquez Rubio. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040216483700-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN: 2395-8243. Certificado de Licitud de Título y Contenido No. 16362 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, impresa por Ultradigital Press, S. A. de C.V., Centeno 195, Col. Valle del Sur, C. P. 09810, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el día 18 de marzo del 2021, con un tiraje de 200 ejemplares, impresión digital en papel bond de 90g para los interiores y cartulina de 120g para los forros.

Las opiniones expresadas en los Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Impreso en México
Distribución gratuita

Contenido

Presentación	4
<i>Berenice Alcántara Rojas</i>	

DESDE LOS ARCHIVOS	
Juan Hernández, ¿compositor? Entre la inferencia y la evidencia	7
<i>Lucero Enríquez, Edén Zárate, Laura Sánchez y Sergio Cerrillo</i>	

Los mozos de coro de la Catedral de Durango, 1636-1749	31
<i>Ruth Santa Cruz Castillo</i>	

AVATARES DEL PATRIMONIO	
El trasiego de libros de coro al Museo Nacional del Virreinato en México	43
<i>Silvia Salgado Ruelas</i>	

La legislación mexicana en torno a la pérdida del patrimonio documental: el caso de los padrones del Sagrario Metropolitano	53
<i>Salvador Adán Hernández Pech</i>	

HUMANIDADES DIGITALES	
La música catedralicia en el panorama de las Humanidades Digitales	68
<i>Carolina Sacristán Ramírez</i>	

Pronunciamento	76
-----------------------	----

Notas curriculares	78
---------------------------	----

Los mozos de coro de la Catedral de Durango, 1636-1749

Ruth Santa Cruz Castillo

Doctorado en Historia

El Colegio de México

Este artículo es fruto del trabajo de investigación realizado en el marco del Proyecto PAPIIT “Red digital *Musicat*. Actores, repertorios y procesos vinculados al ritual sonoro en la Catedral de México”. Dentro de dicho proyecto se conformó un equipo dedicado a la investigación del colectivo de los mozos de coro de la Catedral de Durango. Agradezco especialmente la colaboración de Daniel Elizalde Barbosa, quien realizó gran parte del trabajo de archivo y aportó valiosos comentarios e ideas para la interpretación de la información.

Durante la época virreinal, en las catedrales novohispanas, existieron grupos de niños y jóvenes dedicados al servicio del coro, del altar y de la sacristía. Una de sus principales funciones era el canto de la polifonía en las fiestas más importantes del calendario litúrgico, aunque no debemos desdeñar su importancia como ayudantes en las ceremonias religiosas.

Los cabildos eclesiásticos de los distintos obispados tomaron numerosas medidas para asegurar su asistencia a las catedrales, para vestirlos, educarlos y darles un salario o compensación económica. El cabildo del obispado de la Nueva Vizcaya no fue la excepción: en las actas de cabildo se registran constantes nombramientos de mozos de coro, asignaciones de salario, compra de vestuario y nombramiento de maestros para su educación. Aunque a primera vista las actas de cabildo de Durango pueden parecer escuetas,

esquemáticas y repetitivas, su riqueza sale a la luz cuando las contrastamos con lo que sabemos sobre los niños que servían en otras catedrales como México, Morelia, Puebla y Guadalajara.

Hasta ahora no se han realizado estudios particulares sobre los mozos de coro de la Catedral de Durango, pero se tiene cierto conocimiento sobre ellos gracias a trabajos como el de Massimo Gatta, *Con decencia y decoro. La actividad musical de la Catedral de Durango (1635-1749)*¹ y la tesis de licenciatura en Educación Musical de Humberto Jiménez Torres, “La educación musical en la Catedral de Durango (1636-1749)”².

El objetivo de este artículo es delinear el perfil de los mozos de coro de la catedral duranguense a partir de los documentos del Archivo Histórico del Arzobispado de Durango: los requisitos para su admisión, su vestuario, salario, obligaciones dentro de la catedral, así como el tipo de formación que recibían. Asimismo, se mostrarán algunos de los destinos que tuvieron los mozos de coro que continuaron al servicio de la catedral.

1 Massimo Gatta, *Con decencia y decoro: la actividad musical de la catedral de Durango (1635-1749)* (Durango: UJED, 2015).

2 Humberto Jiménez Torres, “La educación musical en la Catedral de Durango (1636-1749)”, tesis de licenciatura en Educación Musical (Durango: Escuela Superior de Música- UJED, 2017).

La temporalidad que abarca este artículo va de 1636, año de la primera mención de los mozos de coro en las actas de cabildo, a 1749, año en que el italiano Santiago Billoni fue nombrado maestro de capilla. Este acontecimiento marcó un cambio estilístico importante en la música de la catedral.³

Durante dicho periodo tuvieron lugar diversos procesos que influyeron en la conformación del colectivo de mozos de coro, en su educación y en el desarrollo de los individuos que lo conformaron. El obispado de Nueva Vizcaya, erigido en 1620, transitó de una etapa de formación y crisis —tanto económica como demográfica, que abarcó prácticamente todo el siglo xvii— a una etapa de consolidación en el siglo xviii.⁴ La crisis del siglo xvii se reflejó en dificultades para proveer músicos a la catedral pues, debido a la inestabilidad de la diócesis, éstos no permanecían mucho tiempo en sus cargos.⁵ Por ello, los recursos humanos de la catedral tuvieron que ser aprovechados al máximo y con frecuencia los músicos tuvieron un perfil multifacético.⁶

Durante el periodo a estudiar hubo figuras que apoyaron el desarrollo musical de la catedral, como el obispo fray Diego de Hevia y Valdés y el canónigo Francisco de Rojas y Ayora, quienes fundaron capellanías de coro en el siglo xvii con el fin de reforzar el canto llano. Asimismo, el obispo Pedro Barrientos Lomelí se propuso integrar una capilla musical bajo la dirección de un maestro de capilla traído por él desde la Ciudad de México en 1657.⁷

Mozos de coro, monacillos, niños de coro o infantes de coro

Como sucede con la documentación de otras catedrales del mundo hispánico, en las actas de cabildo de la Catedral de Durango se utilizan diversos términos para referirse a los niños y jóvenes que servían en el coro y el altar. La mayor parte de la historiografía sobre el tema no ha reparado en dicha terminología, no obstante, su análisis en los casos de las catedrales de Sevilla y México ha conducido a identificar subdivisiones al interior de estos grupos de niños y ha contribuido a explicar cuáles eran sus obligaciones, edad y vestuario.⁸

En el caso de la catedral de Durango, todo parece indicar que no hubo una distinción en el uso de la terminología, sino que los diferentes apelativos fueron empleados indistintamente por el cabildo eclesiástico para referirse a todos los niños y jóvenes que servían a la catedral. No obstante, cabe mencionar que entre 1636 y 1648 fue más común el uso del término “monacillo”, mientras que el término “mozo de coro” fue más común entre 1649 y 1713. En los años subsecuentes, de 1714 a 1749, volvió a emplearse con mayor frecuencia el término “monacillos” y aparecieron “infantes de coro” y “niños del coro”.

En este artículo me referiré a este grupo de niños y jóvenes como “mozos de coro”, ya que considero que dicho término nos acerca más al contexto novohispano, dentro del cual estos niños y jóvenes tuvieron un papel importante en

3 Gatta, *Con decencia y decoro*, 15.

4 Gatta, *Con decencia y decoro*, 97.

5 Gatta, *Con decencia y decoro*, 42.

6 Gatta, *Con decencia y decoro*, 47.

7 Gatta, *Con decencia y decoro*, 41.

8 Véase Herminio González Barrio Nuevo, *Los seises de Sevilla* (Sevilla: Editorial Castillejo, 1992) y Ruth Lizbeth Santa Cruz Castillo, “¿Formando músicos?: la educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo xviii”, tesis de licenciatura en Historia (México: Facultad de Filosofía y Letras- UNAM, 2017).

el coro, mientras que el término “monacillo”⁹ es muy cercano al término “monaguillo”,¹⁰ que en la actualidad se refiere a los niños que únicamente ayudan a los sacerdotes en el altar.

Perfil de los mozos de coro de la Catedral de Durango

1. Requisitos de admisión

¿Qué se requería para ingresar como mozo de coro en la Catedral de Durango? Los constantes nombramientos en las actas de cabildo nos permiten contestar esta pregunta pues, cuando un niño ingresaba a la catedral, se registraban sus características. Las principales eran: haber nacido en la ciudad de Durango, ser pobre y tener buena voz.¹¹ También se menciona el ser virtuoso, “de buena índole y costumbres”¹² y en el siglo XVIII se vuelve más común el requisito de ser hijos legítimos o de “buen nacimiento” y “buena calidad”.¹³ En ocasiones precedía a su

nombramiento un examen de su voz, aunque a veces se omitió este paso ante la falta de pretendientes a la plaza de mozo de coro.¹⁴

Con respecto a la edad, cabe mencionar que sólo se ha encontrado un registro en que se consignó la edad del mozo de coro al momento de su ingreso, a saber, diez años.¹⁵ Esto llama la atención debido a que la edad era una variable para tomar en cuenta, ya que si el niño era mayor de 10 años se reducía el tiempo en que podría cantar las voces agudas de la polifonía.¹⁶

2. Número de mozos de coro y duración de sus servicios

Aunque en las actas de cabildo no se menciona el número de mozos de coro requerido para el servicio de la catedral, sabemos que en 1634 el obispo Alonso Franco y Luna dispuso que hubiera “cuatro seises”.¹⁷ No existe documentación que nos indique si esta disposición se llevó a cabo, pues entre 1636 y 1638 únicamente se registraron dos admisiones. No obstante, el 19 de noviembre de 1639 fueron admitidos cuatro mozos de coro.¹⁸ Llama la atención que en el siglo XVIII también se registren nombramientos de cuatro mozos de coro simultáneamente, lo

9 “El niño que sirve en los monasterios e iglesias para ayudar en misa y otros ministerios del altar [...] diminutivo de monachus. [...] Dícese también monago y monaguillo”, *Diccionario de autoridades* (1734), <https://webfrl.rae.es/DA.html> (consultada el 6 de marzo de 2021).

10 “monaguillo, lla. De *monacillo*, infl. por el ant. *mónago*, “monje”, y este del lat. tardío *monachus*. Niño que ayuda a misa y hace otros servicios en la iglesia”, *Diccionario de la lengua española*, <https://dle.rae.es/monaguillo?m=form>, consultada el 6 de marzo de 2021.

11 Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (en adelante AHAD), *Actas de cabildo*, libro 2, f. 42, 1666/09/20. Base de datos de las catedrales de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Morelia, Mérida y Durango (en adelante *Muscat-Actas de cabildo*), registro: DUR55000120, en proceso de publicación.

12 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1, f. 83, 1670/07/04 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000148, en proceso de publicación.

13 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 3, 1736/09/14 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000188, en proceso de publicación.

14 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 9, 1733/01/29 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000086, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

15 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 113, 1744/07/21, *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000136, en proceso de publicación.

16 Pablo Nassarre, *Escuela música según la práctica moderna*, vol. 2 (Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1712), 440.

17 José Ignacio Gallegos Caballero, *Historia de la Iglesia en Durango* (Durango, Gobierno del Estado de Durango, 2010), 169, citado por Gatta, *Con decencia y decoro*, 59.

18 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 47, 1639/11/19 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000011, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

cual podría ser un indicio de que se mantuvo dicha cantidad.¹⁹

En cuanto a la duración de sus servicios, es difícil saberlo, ya que hay una gran cantidad de mozos de coro de quienes sólo tenemos noticia de su ingreso o de su despido. Con base en la documentación revisada, se puede decir que sirvieron a la catedral por un periodo variable, algunos por tan sólo uno o dos años, mientras que otros permanecieron hasta por nueve años.²⁰

3. Vestuario

Para acudir al servicio del altar y el coro, los mozos de coro vestían “hopas”, una vestidura larga y cerrada, como túnica, con mangas largas. A pesar de que en ninguna de las actas se menciona el color de dichas hopas, es muy probable que éstas hayan sido color rojo carmesí, como en otras catedrales novohispanas.²¹ Este vestuario era costeadado por la Fábrica de la catedral²² y, al igual que en otros obispados, el cabildo estableció reglas para su uso, por ejemplo, no andar con ellas por las calles.²³

En la Catedral de México fue una costumbre establecida en el siglo xvi la concesión de un hábito clerical negro a todos los mozos de coro al terminar sus servicios como tales.²⁴ En la Catedral de Durango no encontramos indicios de que dicho vestuario se haya concedido a todos los mozos de coro, no obstante, en 1716 se menciona que se pondrá a consideración del obispo si a José de Santamaría, mozo de coro que servía la plaza de bajonero, se le permitiría usar hábitos clericales.²⁵

4. Obligaciones

Sus deberes consistían en acudir a los “ministerios de iglesia, coro y sacristía”,²⁶ es decir, ayudar a los sacerdotes a revestirse de ornamentos litúrgicos, ayudarlos cuando celebraban misas, y cantar en el coro canto llano y polifonía en las misas y en las horas del Oficio Divino.²⁷

Sobre sus obligaciones en el coro no contamos con detalles, pero sabemos que en el siglo xvii una de sus tareas era la entonación de los versículos y que compartían dicha obligación con los capellanes de coro.²⁸ En este caso la palabra versículo podría referirse al diálogo entre el oficiante y la comunidad, indicado en

19 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 7, f. 4, 1763/01/10, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000094, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

20 Véase el caso de Miguel de Baeza, quien permaneció en la Catedral de Durango por nueve años: AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 130-130v, 1657/07/13, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000119, en proceso de publicación. AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 42, 1666/09/20, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000120, en proceso de publicación.

21 Véase Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano (en adelante ACVA), *Actas de cabildo*, libro 1, f. 11v, 1543/07/06, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: PUE54004219, en proceso de publicación.

22 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 25, 1636/12/20, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000004, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

23 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 337, 1713/10/21, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000171, en proceso de publicación.

24 El hábito clerical estaba conformado por manto y sotana negros: Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 24.

25 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 358v, 1716/08/06, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000720, en proceso de publicación.

26 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 100v, 1648/11/10, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000140, en proceso de publicación.

27 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1., ff.82-82v, 1670/07/04, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000147, en proceso de publicación.

28 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, ff. 44-44v, 1639/07/05, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000693, en proceso de publicación.

los libros con las letras V y R, y en los que los mozos de coro y los capellanes cantarían en las respuestas.²⁹

Por otro lado, se tiene registro de que, por lo menos, dos mozos de coro se desempeñaron como porteros del cabildo con la obligación de asear la sala capitular los días en que había reunión, así como de abrir la puerta de dicha sala.³⁰

5. Salario

A lo largo del periodo estudiado se registra en las actas de cabildo, de manera constante, la asignación de cincuenta pesos anuales a los mozos de coro. La primera vez que se menciona esto es en el acta del 3 de junio de 1636, cuando se admitió por “monacillo” a Antonio Morales.³¹ Llama la atención que más de cien años después, en 1752, se continuara asignando la misma cantidad.³² Dicho salario era pagado de la Fábrica de la catedral, al igual que el de los capellanes de coro, acólitos y músicos de la capilla.³³

6. Formación

6.1. Canto llano y canto de órgano

El canto llano es el canto oficial de la liturgia de la Iglesia católica. Se trata de un canto monódico, es decir, con una sola línea melódico-rítmica que es cantada por todas las partes al unísono. Mientras que el término canto de órgano se refiere a la polifonía escrita: en él intervienen dos o más voces, distintas tanto en la melodía como en el ritmo.

La enseñanza del canto llano y el canto de órgano a los mozos de coro fue encargada a capellanes de coro, bajoneros, sochantres, organistas y maestros de capilla. En 1637 se registra por primera vez a un ministro de la catedral con la obligación de enseñar a los mozos: el capellán de coro Gonzalo Barbosa, a quien el cabildo asignó 100 pesos de salario como capellán y 50 por enseñar a cantar a los niños.³⁴ En 1667 Simón de Oviedo, oriundo de San Luis Potosí, fue admitido como bajonero y, al mismo tiempo, le asignaron treinta pesos por instruir a los mozos de coro;³⁵ no obstante, fue despedido por incumplimiento de sus obligaciones y en su lugar se nombró al sochantre Pedro de Angulo, quien debía enseñar canto llano y polifonía.³⁶ Casi diez años después, en 1676, el organista Andrés de Villegas fue contratado con la obligación de enseñar canto llano a los mozos.³⁷

29 John Harper, *The Forms and the Orders of the Western Liturgy from the Tenth to the Eighteenth Century. A Historical Introduction Guide for Students and Musicians* (Nueva York: Oxford University Press, 1996), 80.

30 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1, ff. 80-80v, 1669/11/28, en proceso de publicación.

31 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 16v, 1636/06/03, en *Muscat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000003, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 7 de marzo de 2021.

32 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 47, 1752/07/11, en *Muscat*-Actas de cabildo, registro: DUR93000794, en proceso de publicación.

33 Esta parte del diezmo fue denominado en las fuentes como “porción de fábrica” o “porción de cuatro novenos”: Gatta, *Con decencia y decoro*, 51.

34 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 32v, 1637/04/01, en *Muscat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000005, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

35 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1, ff. 49v-50v, en *Muscat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000153, en proceso de publicación.

36 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1., ff. 82-82v, 1670/07/04, en *Muscat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000147, en proceso de publicación.

37 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, fol. 116v, 16 de octubre de 1676, citado por Jiménez Torres, “La educación musical en la Catedral de Durango”, 51-52.

En cuanto a los maestros de capilla, sabemos que varios de ellos se encargaron directamente de la enseñanza del canto llano y la polifonía. En 1657, a instancias del obispo Pedro Barrientos Lomelí, el cabildo contrató a Alonso Ascencio como maestro de capilla con la obligación de dar una lección diaria de “música”, es decir, polifonía, y canto llano a los mozos de coro y a los demás ministros de la iglesia que desearan aprender.³⁸ Asimismo, el maestro de capilla Francisco de Monroy asumió el cargo en 1664 con las mismas obligaciones.³⁹ Por su parte, el maestro Bartolomé Ramírez recibió un aumento de salario de 20 pesos por enseñar canto llano a los mozos de coro, pues probablemente ya se encargaba de enseñar la polifonía.⁴⁰ Finalmente, cabe mencionar que en 1733 la catedral contaba con un “maestro de solfa” que debía instruir diariamente a los mozos de coro y a los músicos adultos.⁴¹

Las actas de cabildo no contienen información muy precisa sobre las prácticas de enseñanza del canto llano y la polifonía. Sabemos que en 1670 el cabildo mandó al sochantre Pedro Sánchez de Angulo señalar la hora y el lugar donde se habría de enseñar ambas materias a los mozos de coro.⁴² Pero no volvemos a tener

noticia de la frecuencia con que se impartían las lecciones sino hasta 1713, cuando se menciona por primera vez la asistencia de los mozos de coro, acólitos, capellanes de coro y músicos a la “escoleta”⁴³ diariamente, de dos a tres de la tarde, en alguna habitación perteneciente a las oficinas de la catedral.⁴⁴

No sabemos qué tan constante fue la asistencia a la escoleta de los mozos, capellanes, acólitos y del propio maestro, pues pudo haber dificultades para que, tanto unos como otros, asistieran puntualmente, como sucedió en otras catedrales novohispanas.⁴⁵ Tal vez por dicha razón la escoleta no vuelve a mencionarse en las actas de cabildo sino hasta 1732, cuando ésta era dirigida por un “maestro de solfa”, cuyo nombre aún no he identificado pero que al parecer también era compositor, pues el cabildo le encomendó hacer *vísperas*, misas y villancicos para el día de San Pedro.⁴⁶

La palabra “solfa” nos remite al método de solfeo utilizado en diversos tratados de canto llano de los siglos XVI, XVII y XVIII, basado en “la mano de Guido D’Arezzo”. Como se ha demostrado, este método fue empleado durante el

38 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, ff. 131-131v, 1657/11/02, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR93000706, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

39 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 2, 1664/01/08, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000023, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

40 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 80v, 1704/05/02, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000100, en proceso de publicación.

41 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 11, 1733/02/10, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000087, en proceso de publicación. Más adelante aclaro el término.

42 Véase la nota 36.

43 El término “escoleta” se utilizó para referirse indistintamente a las lecciones de música, a la actividad de ensayar lo que se iba a cantar y a tocar en las funciones de la catedral, y al lugar donde se llevaban a cabo dichas actividades.

44 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, ff. 336-336v, 1713/10/20, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000170, en proceso de publicación.

45 Cristóbal Durán Moncada “La escoleta de música de la Catedral de Guadalajara (1691-1750)”, en *Enseñanza y ejercicio de la música en México*, coord. Arturo Camacho Becerra (Guadalajara: El Colegio de Jalisco-CIESAS Oaxaca, 2013), 136-139.

46 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 11, 1733/02/10, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000087, disponible en www.musicat.unam.mx, consultada el 7 de marzo de 2021.

siglo XVIII en los colegios de infantes de México y Valladolid.⁴⁷

Para la evaluación de los progresos de los mozos de coro, en diversas catedrales novohispanas fue común que los cabildos nombraran una comisión conformada generalmente por el chantre, el maestro de capilla y, en ocasiones, por el sochantre u otros músicos de buena reputación que los examinaban y daban cuenta al cabildo de sus aptitudes musicales y, en ocasiones, de sus conocimientos en gramática latina.⁴⁸

Durango no fue la excepción: en 1713 se registra la primera examinación de mozos de coro, acólitos, capellanes de coro y músicos presidida por el maestro de capilla y el chantre. De dicha evaluación resultó el despido de tres mozos de coro que estaban poco instruidos en la gramática y en la música. Asimismo, el cabildo acordó realizar otro examen en cuatro meses y ordenó a todos los evaluados asistir a la escolta.⁴⁹

6.2. Enseñanza de instrumentos musicales

La enseñanza de los instrumentos musicales fue necesaria para encauzar a los mozos de coro con aptitudes musicales que ya no podían cantar en el coro debido al cambio de voz propio de la pubertad. Los instrumentistas de la capilla musical y los organistas fueron los encargados de instruirlos. En algunas ocasiones el cabildo asignó dicha obligación a los músicos en el momento de su contratación por lo cual, además

del salario correspondiente a su plaza, les asignó un pago extra por instruir a los mozos de coro.⁵⁰ Asimismo, hubo músicos a quienes el cabildo concedió aumentos de salario con la condición de dedicar tiempo a la enseñanza.⁵¹

La enseñanza de los instrumentos musicales generalmente era individual, por lo que la relación maestro-aprendiz fue fundamental. Las actas de cabildo contienen muy poca información sobre las prácticas de enseñanza de los instrumentos musicales, lo cual puede deberse a que este tipo de enseñanza se basó en la transmisión oral y gestual del conocimiento y a que, como sucedió en otras catedrales, el cabildo intervino muy poco en su regulación, por lo que las formas de enseñanza quedaron a discreción de cada maestro.⁵²

6.3. Gramática latina

El aprendizaje de la gramática latina permitía a los estudiantes novohispanos acceder a todo tipo de conocimientos y grados académicos. Era indispensable para ingresar a la universidad y para ordenarse sacerdote. Además, para los niños y jóvenes que servían en las catedrales era fundamental para entonar los cantos en latín de las misas y el Oficio Divino.

La enseñanza de la gramática latina fue parte de la formación de los mozos de coro de la Catedral de Durango desde épocas muy tempranas. En 1636 sabemos que acudían al “estudio” fuera de la catedral, probablemente al Colegio de

47 Véanse Violeta Paulina Carvajal Ávila, “El Colegio de Infantes de El Salvador y Santos Ángeles. Semillero de la tradición musical de la catedral de Valladolid de Michoacán”, tesis de maestría en Ciencias Humanas (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010), 69 y Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 127-131.

48 Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 115.

49 Véase la nota 44.

50 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 378, 1718/01/11, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000157, en proceso de publicación.

51 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 71, 1735/01/18, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000183, en proceso de publicación.

52 Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 142.

Guadiana, como diré más adelante, por lo que sus maestros pudieron haber sido los jesuitas.

Durante todo el siglo xvii no se tiene noticia de nombramientos de maestros de gramática; es hasta 1736 que se contrata a Sebastián de Insaurrada con cincuenta pesos de salario anual.⁵³ En los años subsecuentes, los nombramientos de maestros de gramática recayeron en presbíteros,⁵⁴ bachilleres⁵⁵ y en el sacristán mayor.⁵⁶ En ocasiones el cabildo encargó a estos maestros el cuidado general de los mozos de coro y, sobre todo, vigilar que asistieran al coro y a ayudar a misas.⁵⁷

Como he señalado, es posible que los mozos de coro hayan asistido a tomar clases de gramática latina en el Colegio de Guadiana, pues, en un acta de cabildo de 1636, se dice que los mozos de coro faltaban a sus obligaciones debido a que acudían a ese estudio. Para solucionar este problema el cabildo contrató a otro mozo de coro, probablemente de menor edad, que supliera las ausencias de los que se encontraban estudiando.⁵⁸

El interés del cabildo porque los mozos de coro acudieran al colegio jesuita a estudiar gra-

mática puede explicarse por la presencia del canónigo Francisco de Rojas y Ayora, quien ha sido considerado una figura fundamental en los procesos pedagógicos y artísticos en la historia de Durango.⁵⁹ Este canónigo, además de fundar una capellanía de coro en la catedral, en 1633 dotó al Colegio de Guadiana con las rentas de la hacienda de San Isidro de la Punta y un capital de 15 mil pesos. Asimismo, estableció que fuera perpetua la impartición de clases de gramática latina.⁶⁰ No sería extraño que este canónigo hubiera abogado para que los mozos de coro aprovecharan dicha dotación acudiendo a estudiar al colegio a pesar de que esto interfiriera con sus obligaciones en la catedral.

Por otro lado, se sabe que en catedrales como la de México los jovencitos que se inclinaban al estudio acudían en ocasiones a tomar lecciones de gramática en colegios jesuitas, como el de San Pedro y San Pablo y, posteriormente, lo hacían en el Seminario Conciliar.⁶¹

No obstante, el empalme de las actividades de los mozos de coro con las horas de clases pudo resultar en un abandono de las lecciones de gramática en el colegio, razón por la cual en el siglo xviii el cabildo se vio en la necesidad de contratar a un maestro de gramática que acudiera a la catedral a darles lección dos veces al día: una por la mañana “a las horas que haya lugar” y otra en la tarde después de la Salve.⁶² Por otra parte, en 1736 el cabildo destinó 80 pesos a la compra

53 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 127, 1736/01/31, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000161, en proceso de publicación.

54 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 6v, 1739/05/12, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000165, en proceso de publicación.

55 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 187, 1738/06/10, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000191, en proceso de publicación.

56 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 101, 1744/01/21, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000131, en proceso de publicación.

57 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 5, f. 29v, 1749/01/10, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000177, en proceso de publicación.

58 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 16, 1636/05/30, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000002, disponible en www.muscat.unam.mx, consultada el 6 de marzo de 2021.

59 Gatta, *Con decencia y decoro*, 64.

60 Daniel Elizalde, “En las fronteras del virreinato: Durango”, *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente*, 7 (marzo de 2016): 25.

61 Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 145.

62 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 3, 1739/04/14, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000164, en proceso de publicación.

de libros para la enseñanza de la gramática latina.⁶³

7. Destinos de los mozos de coro

En el periodo que va de 1636 a 1749, hasta el momento se han encontrado registros de 93 mozos de coro de éstos, sólo se han identificado 18 que continuaron al servicio de la catedral después de terminar su tiempo como tales: ocuparon las plazas de acólito, capellán de coro, sacristán mayor, cantor, instrumentista, sochantre y maestro de capilla. Incluso algunos de ellos ejercieron más de uno de estos cargos a lo largo de sus vidas.

El acolitazgo fue el siguiente paso a seguir para la mayoría de los mozos de coro. Durante el periodo estudiado encontramos a once mozos de coro que obtuvieron un acolitazgo. Algunos de estos acólitos accedieron posteriormente a una capellanía de coro, pues el hecho de contar con experiencia en el servicio del coro los convertía en candidatos idóneos para dicho cargo.⁶⁴ El Cuadro 1 ejemplifica este tipo de trayectorias.

Cuadro 1. Destinos de los mozos de coro: acólitos y capellanes de coro

Nombre	Cargo	Año
Arias	Mozo de coro	1664
Serrano, Gerónimo	Acólito	1665
	Capellán de coro	1673

63 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 127, 1736/01/31, *Muscat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000161, en proceso de publicación.

64 Elizalde, “En las fronteras del virreinato”, 27.

Nombre	Cargo	Año
Artia, Ángel José	Mozo de coro	1734
	Acólito	1736
	Capellán de coro	1749
Calleros, Pedro José	Mozo de coro	1734
	Acólito	1739
	Capellán de coro	1744
Eguiluz, Juan	Mozo de coro	1650
	Acólito	1651
	Capellán de coro	1657
	Sacristán mayor	1661
Medrano, José Francisco	Mozo de coro	1747
	Acólito	1759
Meneses, Francisco	Mozo de coro	1669
	Acólito	1673
Morga, Pedro de	Mozo de coro	1713
	Capellán de coro interino	1716
Navidad	Mozo de coro	1742
	Acólito	1745
Parrales, Marcos	Mozo de coro	1656
	Capellán de coro	1665
Pérez, Juan Antonio	Mozo de coro	1747
	Acólito	1756

Otros caminos de desarrollo que podían seguir era integrarse como cantores e instrumentistas a la capilla musical, o bien, obtener una plaza de organista. Este fue el caso de

Santiago de Arce quien, tras haber sido mozo de coro por seis años, fue nombrado arpista y suplente de organista; posteriormente obtuvo una capellanía de coro.⁶⁵ Entre los instrumentistas cabe mencionar al segundo bajonero José de Santamaría, quien obtuvo dicha plaza en 1717⁶⁶ pero sin dejar de percibir el salario de “tercer mozo de coro”. Probablemente esto se debió a falta de recursos: fue la forma en que el cabildo pudo completar su salario de bajonero.⁶⁷

De las filas de cantores e instrumentistas que fueron mozos de coro salieron dos maestros de capilla y dos sochantres (véase el Cuadro 2). Entre dichos personajes se encuentran figuras fundamentales para el desarrollo de la música en la Catedral de Durango durante el siglo XVIII, como José Remigio Puelles, quien fue mozo de coro, luego estudió en el Colegio de Infantes de la Catedral de México y posteriormente regresó a su tierra natal para fungir como capellán de coro, sochantre, cantor, instrumentista y maestro de escoleta. Puelles formó a generaciones completas de músicos y también elaboró libros de coro.⁶⁸

Por su parte, Marcos de Ibargüen, hijo del pertiguero y librero de la catedral Vicente de Ibargüen, ingresó como mozo de coro en 1746⁶⁹ y para 1757 ya fungía como cantor de la capilla

musical.⁷⁰ Fue asistente de coro,⁷¹ aprendió a tocar el bajón con un músico de apellido Lango⁷² y la trompa con José Puelles. En 1758 se le encargó, junto con el organista, asistir a la escoleta a dar lecciones a los mozos de coro.⁷³ En 1764 fue nombrado maestro de capilla.

Cuadro 2. Destinos de los mozos de coro: cantores, instrumentistas, organistas y maestros de capilla.

Nombre	Cargo	Año
Arze, Santiago de	Mozo de coro	1706
	Arpista y organista suplente	1712
	Capellán de coro	1716
Garibay, José	Mozo de coro	1748
	Acólito	1757
	Cantor	1757
Ibargüen, Marcos de	Mozo de coro	1746
	Acólito	1754
	Cantor	1757

65 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, ff. 351-351v, 1716/04/28, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000102, en proceso de publicación.

66 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 375, 1717/11/06, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000156, en proceso de publicación.

67 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, ff. 380-380v, 1718/07/19, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000174, en proceso de publicación.

68 AHAD, *Reales cédulas*, s.f, 1801 en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000167, en proceso de publicación.

69 AHAD, *Fábrica*, caja 2, legajo 6, f. 147v, 1746.

70 AHAD, *Fábrica*, caja 2, legajo 8, f.194, 1757.

71 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, ff. 209-209v, 1758/01/13, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000856, en proceso de publicación.

72 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 187, 1757/06/03, en *Musicat-Actas de cabildo*, DUR93000852, en proceso de publicación.

73 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 248, 1758/10/13, en *Musicat-Actas de cabildo*, DUR93000858, en proceso de publicación.

Nombre	Cargo	Año
Ibargüen, Marcos de	Maestro de canto llano	1758
	Músico de trompa	1762
	Maestro de capilla	1764
	Maestro de escoleta	1767
Parias, Basilio	Mozo de coro	1737
	Acólito	1742
	Cantor	1742
	Ayudante de sochantre	1747
	Sochantre interino	1760
Puelles, José Remigio	Mozo de coro	1746
	Colegial del Colegio de Infantes de México	1750
	Capellán de coro y músico en Durango	1755
	Sochantre interino	1760
	Sochantre	1762
	Maestro de mozos de coro	1769
	Compositor	1795
	Copista de música	1802
Santamaría, José de	Mozo de coro	1706
	Segundo bajonero con retención de la plaza de mozo de coro	1716
Zatarain, Sebastián Antonio de	Mozo de coro	1749
	Capellán de coro	1753
	Músico	1754
	Maestro de capilla	1762

Como hemos podido ver, los mozos de coro conformaron un colectivo debido a que fueron personas ligadas por diversas características como el vestuario que usaban, las obligaciones que tenían dentro de la catedral, el salario que se les otorgaba y la formación que recibían. El cabildo los trató como tal, pues en las reuniones capitulares tomaron decisiones que afectaron a los mozos de coro en su conjunto.

Asimismo, los mozos de coro que en su adultez continuaron al servicio de la catedral pasaron a formar parte de otros colectivos, principalmente el de acólitos y el de capellanes de coro. Como vimos, éste era uno de los caminos de desarrollo que podían seguir; la formación que recibían y su experiencia en el coro los hacía idóneos para obtener las órdenes clericales y para cumplir con la función fundamental del cabildo, que era entonar diariamente las horas del Oficio Divino.

Por otra parte, la educación de los mozos de coro requirió de la contratación de nuevo personal, como sucedió con los maestros de gramática, pero también de la asignación de salarios adicionales a los maestros de capilla, sochantres, organistas e instrumentistas a quienes el cabildo encomendó la formación musical de los mozos de coro. Se puede decir entonces que la necesidad de educar a los niños y jóvenes generó nuevos cargos y colectivos que, aunque no actuaron como tales en su contexto histórico, es posible agruparlos para estudiar sus características, obligaciones y desarrollo a lo largo del tiempo.

Fuentes documentales

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (AHAD)

Actas de cabildo, libros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Fábrica, caja 2, legajo 6, 8.

Reales cédulas.

Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano (ACVA)

Actas de cabildo, libro 1.

Fuentes impresas

Carvajal Ávila, Violeta Paulina. "El Colegio de Infantes de El Salvador y Santos Ángeles. Semillero de la tradición musical de la catedral de Valladolid de Michoacán". Tesis de maestría en Ciencias Humanas. El Colegio de Michoacán, 2010.

Durán Moncada, Cristóbal. "La escoleta de música de la Catedral de Guadalajara (1691-1750)". En *Enseñanza y ejercicio de la música en México*, coord. Arturo Camacho Becerra, 127-154. Guadalajara: El Colegio de Jalisco-CIESAS Oaxaca, 2013.

Elizalde Barbosa, Daniel. "En las fronteras del virreinato: Durango". *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente*, 7 (marzo de 2016): 23-29.

Gatta, Massimo. *Con decencia y decoro: la actividad musical de la catedral de Durango (1635-1749)*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2015.

González Barrionuevo, Herminio. *Los seises de Sevilla*. Sevilla: Editorial Castillejo, 1992.

Harper, John. *The Forms and the Orders of the Western Liturgy from the Tenth to the Eighteen Century. A Historical Introduction*

Guide for Students and Musicians. Nueva York: Oxford University Press, 1996.

Jiménez Torres, Humberto. "La educación musical en la Catedral de Durango (1636-1749)". Tesis de licenciatura en Educación Musical, Escuela Superior de Música, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2017.

Nassarre, Pablo. *Escuela música según la práctica moderna*, vol. 2. Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1712.

Santa Cruz Castillo, Ruth Lizbeth. "¿Formando músicos?: la educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII". Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2017.

Fuentes electrónicas

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente: <http://www.musicat.unam.mx>

Diccionario de Autoridades: <https://webfrrl.rae.es/DA.html>

Diccionario de la lengua Española: <https://dle.rae.es/>



III

dgapa-PAPIT



ISSN 2395-8243

